



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CIUDAD DE BAYAMÓN
AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS**



La Junta de Subastas del Municipio de Bayamón recibirá propuestas en sobres cerrados para:

**SOLICITUD DE PROPUESTAS DISEÑO DE VIVIENDA "INFILL"
EN DISTRITO CENTRAL DE BAYAMÓN**

Número de Solicitud de Propuesta: SP-2014-15-14

Las entidades y personas interesadas en presentar propuestas podrán recoger los documentos **a partir del miércoles, 29 de abril de 2015**, en la Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P-2, Carretera #2 en Bayamón, Puerto Rico, **en el horario de 8:00 a.m.-11:45 a.m. y 1:00p.m. hasta las 4:00p.m.** Los documentos son libre de costo y contienen todos los requisitos para participar en este proceso.

El Municipio considerará los siguientes criterios al evaluar las propuestas presentadas:

<i>Criterio Evaluación</i>	<i>Puntuación Máxima</i>
<i>Entendimiento del proyecto</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Calidad de Diseño y Presentación</i>	<i>50 puntos</i>
<i>Estimado de Costo de Construcción</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Honorarios propuestos</i>	<i>20 puntos</i>

El 1ro. de mayo de 2015 a las 9:00a.m. se celebrará una reunión mandatoria pre-propuesta en el Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, en el piso P-2 de la Casa Alcaldía.

Por lo menos un representante de cada licitador deberá participar en la reunión pre-propuesta como condición para la presentación de propuestas. No se permitirá la entrada a la reunión luego de que la misma haya comenzado.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en o antes de las 10:00a.m., el 22 de mayo de 2015, en el Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, en el piso P-2 de la Casa Alcaldía. Cualquier propuesta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada y devuelta al proponente sin abrir.

El Municipio de Bayamón se reserva el derecho de rechazar o aceptar cualquier propuesta y de adjudicar el contrato o los contratos de servicios bajo los términos y condiciones más beneficiosos para el Municipio. El Municipio se reserva, además, el derecho de cancelar esta solicitud de propuestas y la adjudicación de los contratos correspondientes en cualquier momento antes de la firma de los mismos sin que ello implique responsabilidad u obligación alguna para el Municipio o su Junta de Subastas.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 2001, según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las ofertas recibidas y adjudicar la Buena Pro, no solamente mediante las condiciones de precio y sí tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio de Bayamón.

En caso de no estar activo en el Registro de Licitadores, deberá pagar la cantidad de cien (\$100.00) dólares por cada Subasta y/o Solicitud de Propuesta que desee participar, previo a la compra de los pliegos de la Subasta y/o Solicitud de Propuesta. Este dinero no será reembolsable, pero se le acreditará si completa su trámite de ingreso al Registro de Licitadores en el término de treinta (30) días, luego someter la propuesta ó diez (10) días luego de adjudicarse la Subasta o Solicitud de Propuesta. Si excede el periodo antes indicado, deberá pagar el total de la cuota de ingreso al Registro de Licitadores que son doscientos cincuenta (\$250.00) dólares.

DADA EN BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY DÍA 23 DE ABRIL DE 2015.

**CARLOS E. LASANTA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE JUNTA DE SUBASTAS**

**Miguel A. Encarnación Correa
Director Secretaría Municipal**